



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00019

DECRETO – S. DE GOBIERNO, CONTROL, MOV. Y S. CIUDADANA – AÑO 2025 – N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 10 MAR 2025

VISTO:

El Decreto N° 00094/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de referencia se reglamentó la Ordenanza N°12.991 – Plataformas electrónicas de intermediación de personas por automóviles- creando el Registro de Intermediarios y de Choferes estableciendo las fechas de apertura de los mismos.

Que, con el objetivo de agilizar los trámites de inscripción, los mencionados registros fueron habilitados en la plataforma de trámites virtuales de esta Municipalidad – Oficina Virtual. No obstante ello, se han detectado algunas dificultades por parte de los interesados en la carga de la información.

Que, por otra parte, y atendiendo a que a la fecha se encuentran solicitudes pendientes de tramitación, se estima necesario contar con mayor tiempo para su procesamiento y evitar afectar a los postulantes.

Que, la adopción de medidas que contribuyan al proceso de registro a su vez permitirá asegurar de forma más eficiente la disponibilidad de conductores registrados evitando la interrupción de la prestación del servicio.

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°.- Dispóngase la continuidad de los registros creados mediante Decreto N° 00094/24 por el término de noventa (90) días.

Art. 2°.- Comuníquese lo aquí dispuesto a la Subsecretaría de Modernización.

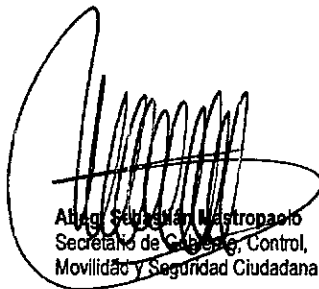


**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

00019

DECRETO – S. DE GOBIERNO, CONTROL, MOV. Y S. CIUDADANA – AÑO 2025 – N°

Art. 3°.- Regístrese, publíquese en el B.E.M. y dése al Di.Di.


Alberto Sebastián Mastropaulo
Secretario de Gobierno, Control,
Movilidad y Seguridad Ciudadana




Dr. Juan Pablo Poletti
Intendente


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Directora Legislación y MEU
Subrogante